POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1037

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 109/2016, PARA ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA SERVICIO CAACUPÉ, HOSPITAL DE POLICÍA, INTENDENCIA E IDENTIFICACIONES - PLURIANUAL - ID N°318327

Asunción, 01 de diciembre de 2016.

VISTO: El Acta Nº 115 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 22 de noviembre de 2016 y el Informe de Evaluación N° 108 de fecha 25 de noviembre 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 11 RECOMENDACIÓN expresa: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habiéndose disminuido las cantidades en el Lote N° 1 Items 1 y 29; y en el Lote N° 6 Items 1 a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria; y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se concluye que las empresas El CASTILLO S.A. y FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya, "CUMPLEN" con los requisitos de éste proceso, en consecuencia, éste Comité RECOMIENDA adjudicar la Adquisición de Alimentos para Servicio Caacupé, Hospital de Policía, Intendencia e Identificaciones a las firmas: EL CASTILLO S.A. por un monto total de G. 176.115.000-(Guaraníes ciento setenta y seis millones ciento quince mil), correspondiente a los lotes N° 2, N° 5 y N° 6, de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 170.600.000.- (Guaraníes ciento setenta millones seiscientos mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 5.515.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos quince mil) y a FEDAGRO de*

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1037

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 109/2016, PARA ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA SERVICIO CAACUPÉ, HOSPITAL DE POLICÍA, INTENDENCIA E IDENTIFICACIONES - PLURIANUAL - ID N°318327

Federico Ysaac Amarilla Bedoya por un monto total de G. 61.222.000 -(Guaraníes sesenta y un millones doscientos veinte y dos mil), correspondiente a los lotes N° 1 y N° 4, de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 51.632.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos treinta y dos mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 9.590.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos noventa mil).

Que, el Dictamen D.J. N° 4.025 de fecha (01/12/2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la declaración desierta de los lotes mencionados más arriba y la aprobación por Resolución de la LCO N° 109/2016 "Adquisición de Alimentos para Servicio Caacupé, Hospital De Policía, Intendencia e Identificaciones -Plurianual (ID N° 318.327), salvaguardando los intereses institucionales".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Concurso de Ofertas N° 109/2016, para Adquisición Alimentos para Servicio Caacupé, Hospital de Policía, Intendencia e Identificaciones -Plurianual (ID N° 318.327), a las firmas EL CASTILLO S.A. por un monto total de G. 176.115.000-(Guaraníes ciento setenta y seis millones ciento quince mil), correspondiente a los lotes N° 2, N° 5 y N° 6, de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 170.600.000.- (Guaraníes ciento setenta millones seiscientos mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 5.515.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos quince mil) y a FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya por un monto total de G. 61.222.000 -(Guaraníes sesenta y un millones doscientos veinte y dos mil), correspondiente a los lotes N° 1 y N° 4, de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 51.632.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos treinta y dos mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 9.590.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos noventa mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 237.337.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones trescientos treinta y siete mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 222.232.000.- (Guaraníes doscientos veinte y dos millones doscientos treinta y dos mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 15.105.000.- (Guaraníes

RESOLUCIÓN N° 1037

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 109/2016, PARA ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA SERVICIO CAACUPÉ, HOSPITAL DE POLICÍA, INTENDENCIA E IDENTIFICACIONES - PLURIANUAL - ID N°318327

quince millones ciento cinco mil).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** de la Licitación en los Lotes N° 3 Agua Mineral, Lote N° 7 Edulcorante en Polvo, Lote N° 8 Harina de Trigo, Lote N° 9 Jugo de Frutas, Lote N° 10 Galletita Salvado con Sal, Lote N° 11 Galletita Salvado sin Sal, Lote N° 12 Hielo, Lote N° 13 Jugo en Polvo, Lote N° 14 Muslo de Pollo, Lote N° 15 Pechuga de Pollo, Lote N° 16 Huevo, Lote N° 17 Leche Entera y Lote N° 18 Harina de Maízen virtud al Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta inciso a) *Que no hubiera presentado oferta alguna,* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **LOS BIENES**adjudicados, serán entregados de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRISPULO SOTELO CACERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete